



Ayuntamiento de Millanes

Expediente n.º: 125/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble: El edificio sobre el que se pretende actuar se sitúa en una finca, de titularidad municipal, con los siguientes datos catastrales:

Referencia catastral: 10125A007002730001RU

Localización: Calle Cáceres, Polígono 7, Parcela 273

Clase: Rústico

Uso Principal: Deportivo

Superficie gráfica: 1.543 m²

Superficie construida: 718 m²

Año construcción: 1990 – Año reforma: 2020.

Junto a lo que es el recinto de las Piscinas Municipales existe un edificio independiente de una sola planta destinado a Bar-Restaurante de geometría regular que en la actualidad tras las reformas efectuadas en el mismo dispone del siguiente cuadro de superficies útiles y construidas:

BAR CAFETERIA PISCINA MUNICIPAL

Cocina/Bar: 33 m²

Terraza/Bar: 94 m²

Acceso al recinto -----

A la vista de que dicho bien se destina en este momento al ejercicio de la actividad de bar/cafetería.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Que actualmente no existe ningún otro establecimiento abierto al público que se dedique a la actividad de bar/cafetería en el municipio de Millanes. Careciendo l@s vecin@s de local de ocio, reunión.

Que el local de negocio destinado a bar/cafetería de la piscina municipal en la temporada actual 2024, procederá al cierre de su actividad con fecha 08/09/2024.

Que las fiestas locales se desarrollarán en el mes de octubre (días 3, 4,5 y 6), durante las cuales l@s vecin@s y visitantes de Millanes no podrán disfrutar de ningún local en el que se desarrolle la actividad de bar/cafetería.

En virtud de lo cual se ha valorado la conveniencia del arrendamiento del inmueble no sólo durante la temporada estival sino durante el año completo.

A la vista de los siguientes antecedentes:



Ayuntamiento de Millanes

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría		
Resolución de Inicio		
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		
Informe-Propuesta de Secretaría		

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el proceso de licitación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el B.O.P. de Cáceres, sede electrónica y perfil de contratante.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente de la Mesa:	D ^a . Ahitana Gómez Ballesteros, Alcaldesa-Presidenta o miembro de la Corporación en quien delegue.
Vocal (Concejal de la Corporación):	D. Víctor Ballesteros González D. Miguel Ángel Jiménez Ballesteros D. Jeremías Rodríguez Encinas
Secretario de la Mesa:	CARMEN MARIA CAPATAZ GARCIA

SEXTO. Dar cuenta al Pleno a efectos de su conocimiento.



Millanes, a 03 de septiembre de 2024.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Ahitana Gómez Ballesteros.